



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **HOSPITAL DEL DÍA** de la Universidad Central del Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, cumple una destacada gestión imbuida de amplio contenido y visión social;

Que, basada en una gestión competente y comprometida, la casa de salud impulsa programas e iniciativas para una prioritaria atención a la comunidad, mediante una cobertura responsable y eficiente en función del bienestar general;

Que, la Asamblea Nacional distingue su permanente aporte para impulsar una propuesta integradora de recursos y capacidades que fortalecen los procesos formativos e inciden en el tratamiento integral y especializado del paciente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a los directivos, profesionales y colaboradores del **HOSPITAL DEL DÍA** de la Universidad Central del Ecuador, ponderando su vocación de servicio a la sociedad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", a los méritos educativo y social, que distinguirá el pabellón del centro hospitalario y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal